

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/145</b>
<b>Origen de la denuncia:</b>
Denuncia relativa a posibles deficiencias en la prestación del servicio de mantenimiento de la piscina municipal.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y derivación
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
17 de agosto de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno que circunscribe su actuación al ámbito de la Generalitat y su sector público instrumental, no correspondiéndole actuar ante presuntos incumplimientos cometidos por otras administraciones o por empresas. Sus competencias están reguladas en el artículo 3 de la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, entre las que destaca a efectos de su denuncia la vigilancia y control del funcionamiento de los órganos y entidades incluidos en su ámbito de aplicación, así como la gestión de los programas, recursos personales y materiales, se ajustan en todo momento a las normas que les son aplicables.</p> <p>Dado que la Inspección General de Servicios no es el órgano competente para realizar las actuaciones correspondientes con respecto a los hechos denunciados, la denuncia fue remitida a la Subdirección General de Relaciones Laborales y a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Laboratorios de Salud Pública y Sanidad Ambiental, por ser competentes en materia de seguridad laboral y salud pública, respectivamente, con el fin de que se valore si procede realizar actuaciones al respecto.</p>